

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
MAYO 2020**

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 12

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			Total Compromisos a la Fecha
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	66	13	1	0	14
01 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	0	0	0	0	0
02 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	96	22	1	0	23
01 Administración y Ejecución De Obras Públicas	4	1	0	0	1
02 Dirección De Arquitectura	1	0	0	0	0
03 Dirección De Obras Hidráulicas	28	7	0	0	7
04 Dirección De Vialidad	27	6	1	0	7
06 Dirección De Obras Portuarias	17	3	0	0	3
07 Dirección De Aeropuertos	1	1	0	0	1
11 Dirección De Planeamiento	4	1	0	0	1
12 Agua Potable Rural	14	3	0	0	3
03 DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS	17	5	0	0	5
04 DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS	22	4	0	0	4
05 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA	0	0	0	0	0
07 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS	14	3	0	0	3
ARTICULADO	30	2	0	5	7
Art. 15	1	0	0	0	0
15.2	4	0	0	1	1
15.3	1	0	0	0	0
15.8	4	0	0	1	1
15.9	4	1	0	0	1

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
15.10	4	1	0	0	1
15.11	1	0	0	0	0
15.12	4	0	0	1	1
Art. 22	7	0	0	2	2
Total	245	49	2	5	56

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 12.....	1
Glosas Comunes a la Partida 12 “MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”	4
Capítulo 02, Programa 01 “ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS”	13
Capítulo 02, Programa 02 “DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA”	13
Capítulo 02, Programa 03 “DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS”	14
Capítulo 02, Programa 04 “DIRECCIÓN DE VIALIDAD”	17
Capítulo 02, Programa 06 “DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS”	23
Capítulo 02, Programa 07 “DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS”	25
Capítulo 02, Programa 11 “DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO”	26
Capítulo 02, Programa 12 “AGUA POTABLE RURAL”	27
Capítulo 03, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS”	31
Capítulo 04, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS”	34
Capítulo 07, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS”	37
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 12 “MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”	39



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
MAYO 2020**

Glosas Comunes a la Partida 12 “MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>(Común a los capítulos 01, 02, 03, 04, 05 y 07 del Ministerio):</p> <p>El Ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el estado de avance de los estudios y estado de avance físico y financiero de los proyectos, fecha de inicio y término de cada uno de ellos, desagregados por Servicio y por Región. Respecto de los estudios e investigaciones del Subtítulo 22, tanto proyectadas, adjudicadas o declaradas desiertas y contratos suscritos, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes del término de cada semestre, Los estudios e investigaciones que se realicen deberán estar disponibles en el sitio web del Ministerio de Obras Públicas y enviarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. La referida publicación deberá efectuarse en un lugar destacado en el sitio web respectivo permanentemente a disposición del público y actualizada. La omisión de la publicación en la forma señalada o la falta de actualización podrá reclamarse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo primero de la Ley N° 20.285.</p>	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa de los estudios y estados financieros de los proyectos de avance físicos y financieros de los proyectos, durante el primer trimestre 2020, involucra un gasto de \$302.079.557. , detalla presupuesto decretado y ejecución. (Iniciativas de Inversión). El avance físico de contratos por obra y en relación a los estudios inherentes, (Estudios de inversión), el monto pagado es de \$ 255.172.456 , al 31 de marzo de 2020. Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
		30/07/2020 Estudios		
		30/01/2021 Estudios		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	(Común a los capítulos 01, 02, 03, 04 y 05 del Ministerio): Se deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos cualquier aporte realizado a obras públicas complementarias a inversiones y proyectos inmobiliarios ejecutados por privados o que persigan la mitigación de sus impactos viales, urbanísticos o de cualquier otra naturaleza.	30/09/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa ejecución, de los recursos destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la institución. Formato: PDF.
08	El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las modificaciones a los Manuales de Diseño y Construcción que permitan realizar obras por etapas y de bajo estándar.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS: En la División de Riego, La DOH está desarrollando una propuesta de actualización al Manual Básico de Diseño de Embalse. AGUA POTABLE RURAL: En Junio del año 2019, la Subdirección de Agua Potable Rural elaboró el “Manual de Proyectos de Agua Potable Rural”, que reemplaza el documento vigente diciembre 1984., documento oficializado por la DOH, en Resolución Exenta DOH N° 4724 de fecha 10 de septiembre de 2019. <i>Agrega link, con Manual de Proyectos de agua potable rural (versión Julio 2019).</i> Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
09	El Ministerio de Obras Públicas, informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma separada la inversión contratada y en ejecución que dé cuenta detallada de los mayores recursos que, en relación al año 2019, se han asignado para el año 2020 a las regiones distintas de la Región Metropolitana.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informe primer trimestre 2020, informa separadamente la inversión contratada y en ejecución, cuenta detallada de los mayores recursos que, en relación al año 2019, se han asignado para el año 2020 a las Regiones distintas a Región Metropolitana. Formato: PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
11	El Ministerio de Obras Públicas deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Obras Públicas del Senado y a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados los proyectos, informes y estudios técnicos realizados sobre los nuevos embalses y obras hidráulicas en todas las regiones correspondientes.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa los proyectos, informes, y estudios técnicos realizados sobre los proyectos, informes y estudios técnicos realizados sobre los nuevos embalses y obras hidráulicas en todas las regiones correspondientes., entrega detalle. Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
14	Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia" , en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.	30/04/2020	ORD. N°269 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", información desagregada por servicio dependiente, de cada programa y servicios dependientes.: Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Concesiones Obras Públicas, Dirección General de Aguas, Instituto Nacional de Hidráulica, Superintendencia de Servicios Sanitarios, durante el primer trimestre 2020. No Informa: nómina funcionarios capacitados. Asimismo, menciona que las glosas se pondrá a disposición en el link ² , y a la vez, se enviará un correo automático a secretaria@senado.cl , en el cual

² <https://compartearchivo.mop.gob.cl/>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				se detallarán las credenciales con las cuales se podrá acceder a la información de glosas al primer trimestre del Ministerio de Obras Públicas. Formato: Excel
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15	<p>Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.</p> <p>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N°269 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07. Señala: región, Dirección, nombre del servicio, subtítulo, ítem, denominación presupuestaria, concepto contable, RUT, período, nombre, tipo de documento, folio, fecha de documento, fecha de pago, monto, descripción, glosa, y mecanismos de contratación, información desagregada por servicio dependiente, de cada Dirección.: Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Concesiones Obras Públicas, Dirección General de Aguas, Instituto Nacional de Hidráulica, Superintendencia de Servicios Sanitarios al primer trimestre 2020.</p> <p>Formato: Excel</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
18	Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.	30/04/2020	ORD. N°269 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y hombre que hace uso de permiso parental post natal, información desagregada por servicio dependiente, de cada Dirección.: Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Concesiones Obras Públicas, Dirección General de Aguas, Instituto Nacional de Hidráulica, Superintendencia de Servicios Sanitarios al primer trimestre 2020. Formato: Excel
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
19	Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.	30/04/2020	ORD. N°269 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género, información desagregada por servicio dependiente, de cada Dirección.: Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Concesiones Obras Públicas, Dirección General de Aguas, Instituto Nacional de Hidráulica, Superintendencia de Servicios Sanitarios al primer trimestre 2020. Formato: Excel
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2020		
		30/01/2021		
20	<p>Trimestralmente desde la entrada en vigencia de esta ley, quien o quienes correspondan informarán a la Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Obras Públicas del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los plazos y medidas contempladas para la regularización de Derechos de Aguas para los Comités de Agua Potable Rural, así como el estado de avance en el proceso de regularización de dichos Derechos.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa que, actualmente la Ley no ha entrado en vigencia. Formato: PDF.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
21	<p>Trimestralmente, el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)</p> <p>ORD. N°269 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, subtítulo 22 Bines y Servicios de Consumo, en la Subsecretaría y Administración General, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, Dirección General de Aguas, Instituto Nacional de Hidráulica y Superintendencia de Servicios Sanitarios, al primer trimestre 2020. Formato: PDF.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
22	Semestralmente , el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/07/2020		
		30/01/2021		
23	Semestralmente , el Ministerio de Obras Públicas comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquéllos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2020		
		30/01/2021		
24	Semestralmente , el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados , fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/2020		
		30/01/2021		
25	Semestralmente , el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida .	30/07/2020		
		30/01/2021		
26	Semestralmente , el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.			
27	Semestralmente , el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.	30/07/2020		
		30/01/2021		
28	Semestralmente , el Ministerio de Obras Públicas remitirá un informe a las comisiones de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga el monto de los recursos entregados mensualmente para financiar la contratación de fiscalizadores de la Dirección General de Aguas e informará el número de fiscalizadores existentes por región y por comuna del país.	30/07/2020		
		30/01/2021		
29	Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informará trimestralmente , a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.	30/04/2020	ORD. N°269 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio, señala: servicio, tipo de inmueble (descripción terreno, edificio, casa), ubicación inmueble, monto de arriendo mensual, metros cuadrados, mes - año de inicio contrato, año de término o renovación contrato en la Subsecretaría y Administración General, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, Dirección General de Aguas, Instituto Nacional de Hidráulica y Superintendencia de Servicios Sanitarios, al primer trimestre 2020. Formato: Excel
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
30	Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales . La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2020	ORD. N°269 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, entrega detalle de los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género, en la Subsecretaría y Administración General, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, Dirección General de Aguas, Instituto Nacional de Hidráulica y Superintendencia de Servicios Sanitarios, al primer trimestre 2020. Formato: Excel
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
31	El Ministerio de Obras Públicas informará respecto de los gastos asociados para la puesta en marcha y desarrollo del Plan Nacional de Accesibilidad Vial Portuaria del año 2020 .	30/09/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa los gastos asociados para la puesta en marcha y desarrollo del Plan Nacional de Accesibilidad Vial Portuaria del año 2020. Indicando: código ID proyecto en PNDP, código ID del proyecto, puerto, nombre del proyecto, código BIP, ejecutor, monto del gasto ejecutado por trimestre, monto total año 2020 y observaciones. Formato: PDF.

Capítulo 02, Programa 01 “ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo La Dirección General de Obras Públicas informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los procesos de innovación en el Ministerio para la prevención y buen uso de la infraestructura pública a su cargo.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa respecto a las actividades del comité para la infraestructura y los avances de la secretaría ejecutiva de innovación durante el primer trimestre 2020. Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 02, Programa 02 “DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociado al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Con cargo a estos recursos la Dirección de Arquitectura podrá ejecutar estudios, proyectos y obras en edificios públicos, incluidas aquellas de la Vialidad Urbana, obras complementarias, instalaciones y servicios anexos en el área de influencia de la referida iniciativa de inversión. El Ministerio de Obras Públicas, a través de su Dirección de Arquitectura, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cobertura a zonas urbanas de sus proyectos y obras durante el primer semestre del año 2020.	30/06/2020		

Capítulo 02, Programa 03 “DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Incluye \$ 25.546.067 miles, para el Programa de Defensas Fluviales, el que podrá incorporar, entre otras soluciones técnicas, aquellas relativas a forestación de riberas y de cauces. Los proyectos nuevos que se financien con estos recursos podrán ser objeto de convenios con los respectivos Gobiernos Regionales, en los que se podrá considerar un aporte regional.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/20 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que se ha ejecutado a la fecha \$3.096.953 miles, de acuerdo a la normativa establecida. Asimismo, menciona acerca de los recursos asignados a defensas fluviales son asociados a un programa de conservación de riberas, obras que no han sido concebidas desde un programa de manejo integrado de cuenca, por lo que no se tiene considerado en el presente año realizar obras a través de forestación u obras de defensas vivas. Formato: PDF
	Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las superficies forestadas y las hectáreas y obras protegidas y en lo relativo al manejo integrado de cuencas.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Los diseños y obras de riego que ejecute la Dirección de Obras Hidráulicas, cuyos costos sean superiores a UF 30.000 e inferiores a UF 450.000, deberán contar con la visación previa de la Comisión Nacional de Riego. Incluye \$2.000.000 miles destinados a estudios para la construcción y rehabilitación de pequeños embalses y tranques. Trimestralmente , deberá informarse a la Comisión de Obras Públicas del Senado y a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/20 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que, los diseños y obras de riego que ejecuta la DOH, cuyo costo sea superior a UF 30.000 e inferior a UF 450.000, cuenta con visación previa de la CNR. Junto con indicar que se han gastado a la fecha \$ 0 miles, destinados a estudios para la construcción y rehabilitación de pequeños embalses y tranques. Asimismo, informa sobre los diseños y obras de riego proyectadas y en ejecución y su impacto y niveles de eficiencia, en el informe 0203 DOH glosa 05, al primer trimestre 2020. Formato: PDF

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados sobre los diseños y obras de riego proyectadas y en ejecución y su impacto y niveles de eficiencia.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	Asociada al Subtítulo 31.01 Proyectos Trimestralmente se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de los estudios financiados con estos recursos, sus objetivos y avances. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que se adjunta cuadro y situación de los estudios financiados por el ítem 01, informe 0203 DOH – Glosa 06, indica: región, código BIP, ítem, asignación, contrato, objetivos, código SAFI, centro de gestión, estado, avances, fecha de publicación, fecha apertura, modalidad de licitación, monto del contrato, Res N°, fecha de Res., plazo (días) fecha de inicio, término legal, inversión años anteriores, monto de inversión 2020 y monto de inversión año 2021. Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	Asociado al Programa La Dirección deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del trimestre respectivo, de los estudios que se encarguen o se realicen para determinar cuáles son los trabajos de mantención necesarios en el estero Nonguén de Concepción.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que, durante el 1er trimestre 2020, no se realizaron estudios en el estero Nonguén. Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
08	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Trimestralmente , se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de los estudios y proyectos relativos a la construcción de los embalses Los Ángeles y Catemu , todos ellos en la Región de Valparaíso.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que se adjunta detalle de los estudios y proyectos relativos a la construcción de los embalses Los Ángeles y Catemu, informe 0203 DOH – Glosa 08, al primer trimestre año 2020. Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
09	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado y el desarrollo de los proyectos relativos a ascensores en la comuna de Valparaíso .	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que, no aplica a la Dirección de Obras Hidráulicas. Lo informa la Dirección de Arquitectura, informe 0203 DOH – Glosa 09, DA. En informe contiene detalle ascensores entregados, ascensores en ejecución, ascensores por licitar en uso, ascensores por licitar en desuso. Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
10	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la rehabilitación de pequeños embalses .	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que, se adjunta informe 0203 DOH – Glosa 10, señala que a la fecha no existen iniciativas en etapa de ejecución que sean parte del programa, al 1er trimestre año 2020. Formato: PDF
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		

Capítulo 02, Programa 04 “DIRECCIÓN DE VIALIDAD”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p>Asociada al Programa</p> <p>La Dirección de Vialidad informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y de Obras Públicas del Senado, sobre los cambios en los criterios de enrolamiento de caminos.</p> <p>Asimismo, durante el primer trimestre de 2020 deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los mejoramientos presupuestados para dicho año en el estándar para la construcción y el mantenimiento de los caminos comunitarios, vecinales y otros caminos secundarios que actualmente estén bajo el estándar de asfalto.</p>	31/03/2020	<p>ORD. N°234</p> <p>Recibido 05/05/20</p> <p>(Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa los oficios que, contienen los criterios y lineamientos actualizados sobre las características que un camino debe poseer para ser enrolado, por lo que expone que no ha habido cambios en los criterios de enrolamiento de caminos.</p> <p>No Informa: sobre los mejoramientos presupuestados para dicho año en el estándar para la construcción y el mantenimiento de los caminos comunitarios, vecinales y otros caminos secundarios que actualmente estén bajo el estándar de asfalto.</p> <p>Formato: PDF</p>
		30/07/2020		
		31/01/2021		
07	<p>Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrán financiar proyectos de inversión en construcción, habilitación, mejoramiento y conservación de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N°19.253 (Ley</p>	30/06/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Indígena), entendiéndose especialmente los comprendidos en el Título I, párrafo cuarto; Título II, párrafo primero; párrafo primero del Título denominado “Del Desarrollo Indígena” y los que sirvan de acceso a comunidades indígenas.</p> <p>La Dirección de Vialidad, podrá celebrar convenios de ejecución de obras con los Gobiernos Regionales y/o las Municipalidades; Entidades que durante el primer trimestre del año 2020 deberán presentar a la Dirección de Vialidad el listado de proyectos y obras a ejecutar, señalando asimismo los recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos en participar en el financiamiento conjunto de proyectos que se estimare procedente. Definido el programa de obras a ejecutar, la inversión de estos recursos podrá efectuarse directamente por la Dirección de Vialidad o las Municipalidades.</p>	30/07/2020		
	<p>La Dirección de Vialidad, a través de sus Direcciones Regionales, podrá celebrar convenios con los Gobiernos Regionales u otras Entidades Públicas y/o Municipalidades para el financiamiento y ejecución de pasarelas fluviales, de obras de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos de uso público, previo compromiso formal de la transferencia al Fisco de la faja respectiva. La Dirección de Vialidad, como unidad técnica en la materia, de acuerdo a su disponibilidad de recursos, establecerá el programa definitivo de proyectos a ejecutar. Con todo, la determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán podrán también corresponder a dichas Municipalidades u otras Entidades Públicas junto con la ejecución de obras, lo cual requerirá previo visto bueno de la Dirección de Vialidad Regional.</p>	30/01/2021		
	<p>La Dirección de Vialidad podrá, a través de administración directa o mediante mandato al Cuerpo Militar del Trabajo, ya sea por contrato de</p>	30/04/2020	<p>ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa respecto inversión en construcción, habilitación, mejoramiento y conservación de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N°19.253 (Ley Indígena), indica: región, código BIP, nombre del proyecto, presupuesto inicial, ejecución trimestral y total año 2020.</p> <p>Junto con informar el listado de proyectos y obras a ejecutar, de los siguientes programas: Convenios con Gobiernos regionales y/o Municipalidades, Proyectos a través de administración directa o mediante mandato al cuerpo militar del trabajo, Recursos para asegurar la continuidad de las obras de pavimentación que conectan con el Paso Internacional Carirriñe y ejecución de obras de construcción, mejoramiento y conservación que se realicen sobre caminos principales de cada Isla del</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>obra pública o compra de servicio, realizar proyectos de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos vecinales públicos o privados de uso público, previo compromiso formal de la transferencia de la faja respectiva de estos últimos, incluyendo mejoramiento de huellas en sectores limítrofes para facilitar el control de Carabineros y fitosanitario.</p> <p>Asimismo, la Dirección de Vialidad, atendida la categoría de camino abierto al uso público, podrá desarrollar iniciativas de inversión en caminos de la Ex-Cora, o vecinales, ENAMI y pequeña minería, caletas pesqueras y aeródromos. La Dirección de Vialidad informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Minería y Energía del Senado, acerca de las inversiones desarrolladas con respecto a este párrafo.</p> <p>Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad podrá ejecutar obras de construcción, mejoramiento y conservación en aquellas zonas urbanas que sean imprescindibles para conectar o dar continuidad al camino público. Durante el primer semestre de 2020 la Dirección de Vialidad informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá asegurar la continuidad de las obras de pavimentación que conectan con el Paso Internacional Carirriñe.</p> <p>La Dirección de Vialidad informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la ejecución de obras de construcción, mejoramiento y conservación que se realicen sobre caminos principales</p>	<p>30/07/2020</p> <p>30/10/2020</p>		<p>Archipiélago de Chiloé. señala: región, código BIP, nombre del proyecto, entidad aportante, ejecución trimestral y total año 2020.</p> <p>No obstante, menciona que a la fecha no existen proyectos programados que cumplen con desarrollar iniciativas de inversión en caminos de la Ex-Cora o vecinales, ENAMI y pequeña minería, caletas pesqueras y aeródromos</p> <p>Formato: PDF</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de cada Isla del Archipiélago de Chiloé, indicando además las obras a realizarse durante el año.	30/01/2021		
08	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión En la ejecución de las etapas que involucren los estudios, la construcción, el mejoramiento y/o la mantención de las obras de la Ruta 7, en torno al eje definitivo que se determine, la CONAF deberá aprobar o rechazar dentro de los plazos legales el Programa de Corta y de Reforestación que el Ministerio formule en el contexto del Plan de Manejo de Obras Civiles. Trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de las resoluciones en relación con el PMOC de la referida ruta 7. La Dirección de Vialidad informará trimestralmente de los avances en estudios, franja fiscal, habilitación de senda de penetración y caminos en la Ruta 7 entre Puerto Montt-Ralún hasta Puerto Williams. El Ministerio de Obras Públicas informará trimestralmente acerca de los avances de estudios, construcción de sendas y caminos entre Hornopirén y Leptepú, y de la reducción de tiempo del actual transbordo del sector.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa respecto el estado de las resoluciones en relación con el PMOC de la referida ruta 7. señala: región, código BIP, nombre del proyecto, monto Ley inicial, ejecución 1er trimestre, programación 2do; 3er; 4to trimestre, total año 2020 y estado del PMOC. Junto con los avances en estudios, franja fiscal, habilitación de senda de penetración y caminos en la Ruta 7 entre Puerto Montt-Ralún hasta Puerto Williams. indica: región, código BIP, nombre del proyecto, monto Ley inicial, ejecución 1er trimestre, programación 2do; 3er; 4to trimestre, total año 2020, franja fiscal, habilitación de la senda de penetración y camino. Finalmente, informa acerca de los avances de estudios, construcción de sendas y caminos entre Hornopirén y Leptepú, y de la reducción de tiempo del actual transbordo del sector menciona: región, código BIP, nombre del proyecto, monto Ley inicial, ejecución 1er trimestre, programación 2do; 3er; 4to trimestre, total año 2020, avance de estudios, construcción de sendas y caminos y reducción del tiempo actual del transbordo en el sector. Formato: PDF
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2020		
		30/01/2021		
09	<p>Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión</p> <p>Se incluye en el proyecto Construcción Puente sobre el Canal de Chacao y Accesos, un monto de \$ 528.390 miles destinados a financiar las medidas compensatorias para proteger y/o apoyar la identidad y patrimonio cultural de Chiloé y de las comunas de Calbuco y Maullín, dispuestas por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos. Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección de Vialidad, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Gobierno Regional de Los Lagos.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2020 la Dirección de Vialidad informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, sobre los recursos y acciones contemplados para el avance de la construcción de puentes en Valdivia.</p>	31/03/2020	<p>ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa sin ejecución efectiva de los fondos destinados a financiar las medidas compensatorias para proteger y/o apoyar la identidad y patrimonio cultural de Chiloé y de las comunas de Calbuco y Maullín, dispuestas por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos. Indica que se contratará una asesoría para la adecuada inversión, para ello se destinarán 300 millones en total, que serán administrados por la dirección regional de Vialidad de Los Lagos durante el año 2020.</p> <p>Asimismo, sobre los recursos y acciones contemplados para el avance de la construcción de puentes en Valdivia. señala: región, código BIP, nombre del proyecto, monto Ley inicial, presupuesto vigente, ejecutado 1er trimestre, programación 2do; 3er; 4to trimestre, total año 2020 y observaciones.</p> <p>Formato: PDF</p>
10	<p>Asociada al Programa</p> <p>La Dirección deberá informar trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los estudios realizados que se relacionen con la factibilidad de la creación de nuevas ciclovías en Santiago, en el Gran Concepción y en la Región de Valparaíso, asimismo, de los mecanismos, metodologías y población estudiada por el Ministerio para determinar la necesidad de construir más ciclovías.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa sobre los estudios que se relacionan con la factibilidad de la creación de nuevas ciclovías en Santiago, en el Gran Concepción y en la Región de Valparaíso, menciona: región, código BIP, nombre del proyecto, monto Ley inicial, presupuesto vigente, ejecutado 1er trimestre, programación 2do; 3er; 4to trimestre, total año 2020 y mecanismos, metodologías y población estudiada por el Ministerio para determinar la necesidad de construir más ciclovías.</p> <p>Formato: PDF.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
11	Asociada al Programa La Dirección deberá informar trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los estudios que se encarguen sobre la priorización de los grandes proyectos de obras públicas en la Región del Bío Bío ; asimismo, de los mecanismos, metodologías y población estudiada por el Ministerio para determinar la prioridad.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que, no hay referencias respecto a de los estudios que se encarguen sobre la priorización de los grandes proyectos de obras públicas en la Región del Bío Bío. Adicionalmente cuenta que el Ministerio de Obras Públicas para el proceso presupuestario dispone de una metodología de priorización e identificación de nuevas inversiones MOP que se desarrolla según proceso "Gestión de Inversiones" (ARI regional). Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
12	Asociada al Programa La Dirección de Vialidad deberá informar trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a los estudios que se encarguen sobre la construcción, mejoramiento y conservación de los caminos de las provincias de Chiloé y Palena, en la Región de Los Lagos.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa respecto a los estudios que se encarguen sobre la construcción, mejoramiento y conservación de los caminos de las provincias de Chiloé y Palena, en la Región de Los Lagos, menciona: región, código BIP, nombre del proyecto, monto Ley inicial, presupuesto vigente, ejecutado 1er trimestre, programación 2do; 3er; 4to trimestre, total año 2020. Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 02, Programa 06 “DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa			<p>Contenido: Informa que, durante el primer trimestre de este año se está estudiando por parte de la unidad jurídica de la Dirección general de obras públicas (DGOP), en conjunto con la Dirección de obras portuarias (DOP), la posibilidad de otorgar a la DOP atribuciones que posee la DGOP o algunos de sus servicios dependientes, para que la DOP pueda administrar la infraestructura costera o de conectividad que construye sin necesidad de modificar el DFL N°850.</p> <p>Formato: PDF.</p>
	En tanto no se concrete una solución de administración de la infraestructura costera o de conectividad y sus servicios anexos, que haya construido o construya esta Dirección, la administración o explotación de éstos podrá ser efectuada mediante contratos o convenios con terceros, pudiendo convenir al efecto los cargos o tarifas que dichas Entidades podrán cobrar por el uso de la infraestructura. La Dirección podrá asumir los servicios señalados en forma directa o mediante un trato directo suscrito con la Empresa Portuaria Estatal de la región respectiva.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	
	Semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los contratos celebrados para la administración y explotación, la Entidad adjudicataria, el plazo de la concesión y el costo asociado a su uso que la Entidad estará autorizada a cobrar.	30/07/2020		
	La Dirección informará trimestralmente a la Comisión de Obras Públicas del Senado, las gestiones realizadas para concretar una solución a la administración de la infraestructura costera o de conectividad y sus servicios anexos, señalados en el párrafo primero de la presente glosa.	30/10/2020		
		30/01/2021		
		30/07/2020		
		30/01/2021		
07	Asociada al Programa	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020	Contenido: Informa respecto a las iniciativas de inversión desarrolladas para la construcción de rampas y el mejoramiento de obras costeras en la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, menciona: denominación, estado,

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	La Dirección General de Obras Portuarias deberá informar trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a las iniciativas de inversión desarrolladas para la construcción de rampas y el mejoramiento de obras costeras en la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.		(Bajar archivo)	fecha de publicación, monto del contrato, fecha de inicio; término legal y total año 2020. Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
08	Asociada al Programa Durante el primer semestre de 2020 la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá diseñar e implementar una política progresiva de dragado para todo el sistema fluvial de la Región de Los Ríos.	30/06/2020		
09	Asociada al Programa Durante el primer semestre de 2020 la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá asegurar la continuidad del estudio de prefactibilidad del Centro Náutico y Pista de Aguas Quietas en la Región de Los Ríos.	30/06/2020		
10	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión La Dirección informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el plan anual de inversiones y su desarrollo en la región de Valparaíso. Especialmente, se deberá remitir información relativa al proyecto de megapuerto de San Antonio.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa sobre el plan anual de inversiones y su desarrollo en la región de Valparaíso, menciona: denominación, estado, fecha de publicación, monto del contrato, fecha de inicio; término legal y total año 2020. Junto con señalar que, no corresponde a la Dirección de Obras Portuarias informar el estado de avance de esta iniciativa de inversión. Proyecto mega puerto de San Antonio. Debido a que, el proyecto del nuevo terminal es una iniciativa que está siendo desarrollada por la Empresa Portuaria de San Antonio, que es una empresa Pública perteneciente al sistema de empresas Públicas del Ministerio de Economía, y que se relaciona directamente con el

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones respecto a sus planes de desarrollo. Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
11	Asociada al Subtítulo 31.01 Proyectos Durante el primer semestre de 2020 la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá asegurar la continuidad del proyecto “Prefactibilidad para la Recuperación del Borde Fluvial río Calle-Calle, sector Las Ánimas, comuna Valdivia, Región de Los Ríos”, especialmente en lo referido al diseño del mismo.	30/06/2020		

Capítulo 02, Programa 07 “DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Durante el primer trimestre de 2020 la Dirección de Aeropuertos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrán continuar financiando sistemas de iluminación de emergencia para aeródromos, con la finalidad de atender, entre otras situaciones de emergencia, evacuaciones de pacientes y traslados de órganos para trasplantes.	30/03/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que, el servicio no hará compra de sistemas de iluminación de emergencia. Adicionalmente, señala que cada vez que haya una intervención en algún aeródromo, se está por ejecución de obra u otro, se publica en el NOTAM de la DGAC. Enlista status de proyectos relacionados, indicando: región, nombre proyecto, aeropuertos, aeródromos, pequeños aeródromos, fechas desde, hasta, estado y observaciones.

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Formato: PDF.

Capítulo 02, Programa 11 “DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los estudios, programas y otros que se realicen por efectos del cambio climático, cuando corresponda.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que, no cuenta con estudios, programas y otro que se realicen por efectos del cambio climático. Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 02, Programa 12 “AGUA POTABLE RURAL”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión</p> <p>Incluye recursos por un monto máximo de \$4.265.254 miles para gastos de administración y supervisión asociados directamente con los sistemas de agua potable rural a nivel nacional, y un monto de \$ 7.000.000 miles para la realización de estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño, como etapa previa a los proyectos definitivos, los cuales deben tener la aprobación previa del CORE de la respectiva región.</p> <p>En el mes de diciembre del 2019, el Ministerio de Obras Públicas comunicará a los Gobiernos Regionales el monto de los recursos disponibles por región para el año 2020, incluyendo las características de los proyectos a financiar; los criterios de elegibilidad que deben reunir; un listado de proyectos ya evaluados que cumplan dichos criterios; los recursos comprometidos en proyectos en ejecución y su identificación y los destinados a nuevos servicios y a la ampliación, mejoramiento o conservación de los existentes. Esta información también será remitida a las Comisiones de Obras Públicas de la Cámara de Diputados y del Senado.</p> <p>A más tardar en el mes de enero del 2020, el Consejo Regional deberá resolver la distribución de los recursos disponibles para proyectos nuevos y su respectiva prioridad, sobre la base de la proposición del Intendente. Dicha proposición podrá considerar proyectos distintos a los comunicados por el Ministerio, siempre y cuando cuenten con la evaluación técnica correspondiente y cumplan con los criterios de elegibilidad comunicados. Asimismo, se incluye en este programa un monto máximo de \$ 5.144.057</p>	30/12/2019	<p>ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa respecto a la comunicación a los Gobiernos Regionales del monto de los recursos disponibles para el año 2020, estas fueron informadas, por oficio del Ministerio de Obras Públicas con fecha 31.12.2019.</p> <p>En cuanto a la resolución de los Consejos Regionales, respecto a la distribución de los recursos disponibles, se ha decretado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. La ejecución de los proyectos de conservación se rige, por el tope máximo establecido en la Ley.</p> <p>Enlista avance de estudios y proyectos por región para Agua Potable Rural, menciona: nombre del proyecto, código IDI, región, monto en miles pesos y gasto al 1er trimestre en M\$.</p> <p>Formato: PDF.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>miles, destinados a proyectos de conservación, mantención, compra derechos de aguas, adquisición de terrenos a cualquier título, y para proyectos de ampliación de sistemas de agua potable rural existentes y para proyectos a ejecutar en poblaciones semiconcentradas que incluyan la construcción y habilitación de la captación, el estanque y la potabilización del agua, cuyo monto por sistema no supere las 2.500 UTM. Los referidos proyectos podrán contar con aportes de los Gobiernos Regionales, Municipios o Privados, y serán ejecutados por la Dirección de Obras Hidráulicas con la sola aprobación previa del CORE de la respectiva región. Asimismo, dicha Dirección podrá ejecutar estudios y servir de unidad técnica en proyectos destinados al saneamiento rural en localidades con servicios de Agua Potable Rural, mediante Convenios con los Organismos Administradores de los recursos pertinentes.</p> <p>Los proyectos así definidos por el Gobierno Regional deberán ser comunicados al Ministerio, señalando asimismo la distribución de recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos para participar en el financiamiento conjunto de proyectos que estimare procedente. La inversión de los recursos de este Subtítulo podrá efectuarse directamente por el Ministerio o mediante convenios con las empresas sanitarias o sus concesionarias.</p> <p>Por decreto del Ministerio de Obras Públicas, las obras o proyectos podrán ser cedidas o transferidas, a cualquier título, a las Municipalidades correspondientes, a cooperativas u organizaciones sin fines de lucro de que forman parte los usuarios o beneficiarios, o entregadas en administración a la respectiva empresa sanitaria.</p> <p>Los sistemas de Agua Potable Rural podrán incluir la mantención de los actuales sistemas de evacuación y tratamiento de aguas servidas.</p> <p>El Ministerio remitirá copia de la información señalada en la presente glosa a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado.</p>	30/01/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
08	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión	30/07/2020		
	Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la situación de los sistemas de Agua Potable Rural, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas servidas, desglosados por región y localidad, indicando en cada caso el año de intervención previsto.	30/01/2021		
10	Asociada al Programa	30/07/2020		
	Semestralmente , desde la entrada en vigencia de la presente ley, se informará a la Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Obras Públicas del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el estado de avance del proceso de implementación de la ley N° 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, precisando el cronograma de término de los contratos de asesoría técnica en materia de Agua Potable Rural con las empresas sanitarias, y la entrada en vigencia del reglamento de dicha ley.	30/01/2021		
11	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que, el presupuesto para esta asignación, es de MM\$10.590, envía listado de inversiones, estudios y proyectos para la captación de fuentes, construcción, extensión y modificación de sistemas de Agua Potable Rural. Señala: región, denominación y total 2020 en M\$. Formato: PDF.
	Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las inversiones, estudios y proyectos para la captación de fuentes, construcción, extensión y modificación de sistemas de Agua Potable Rural.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
12	Asociada al Subtítulo 31.02 Estudios La Dirección de Obras Hidráulicas informará trimestralmente a la Comisión de Obras Públicas del Senado, respecto del avance de programas y proyectos para cobertura de obras de saneamiento rural con detalle por cada región del país.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa que, actualmente la Ley no ha entrado en vigencia, por lo que este programa no tiene aún la autorización para intervenir en proyectos de saneamiento. Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 03, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá proporcionar a la Dirección de Presupuestos y a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos del Congreso Nacional, información de los flujos de vehículos y sus tarifas vigentes en las obras Concesionadas según la forma, el grado de detalle y oportunidad que se determine mediante oficio de dicha Dirección.	30/09/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa flujos vehiculares e Ingresos, indica: año, mes, concesión, plaza de peajes, valor tarifa, recaudación, en obras concesionadas. Formato: PDF.
03	Asociada al Programa La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá informar, trimestralmente , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, sobre el funcionamiento de las cárceles concesionadas y el cumplimiento de los contratos y convenios, así como de las multas y medidas sancionatorias aplicadas, indicando la naturaleza, monto y oportunidad de su aplicación.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa situación de contrato programa de concesiones de infraestructura penitenciaria grupos 1,2, y 3, durante el primer trimestre 2020, indica: antecedentes generales de los contratos, ocupación de los establecimientos penitenciarios, registro de pagos históricos compensación por sobrepoblación, porcentaje de ocupación, resumen cuenta desencierro pernottados, informados por Gendarmería de Chile, pagos al concesionario, resumen de propuestas y aplicación de multas en período de explotación (2006 – marzo 2020), desagregada por grupo penitenciario, multas por servicio, totales, pagadas, no aplicada y pendientes. Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
09	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las iniciativas privadas de concesión.	30/06/2020		
		30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Trimestralmente, además, se informará acerca de las medidas de solución implementadas en los principales sectores de congestión de las vías concesionadas.</p> <p>Asimismo, se informará semestralmente acerca de los avances en la ejecución de las obras complementarias de la Ruta D-43.</p> <p>Durante el primer semestre de 2020 se informará el estado de avance y el cronograma contemplado para que la empresa consultora contratada desarrolle el diseño, el modelo de negocios y el financiamiento del proyecto Centro Cívico de Valdivia, y el Ministerio de Obras Públicas licite la concesión para su construcción.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa, envió del plan consolidado fin de semanas, contingencia, "Periodo Estival 2020", desde enero 03 hasta el 08 de marzo 2020. Identifica: resumen de flujos consolidados del periodo, salida – entrada, detalle de medidas, gráfica de flujos proyectados.</p> <p>Formato: PDF.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
11	<p>Asociada al Programa</p> <p>Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, sobre el estado de avance de los estudios de prefactibilidad para la construcción del Puente sobre el Canal Dalcahue, en la provincia de Chiloé.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa, que la Dirección General de Concesiones, no tiene entre sus proyectos la iniciativa de construcción del Puente Dalcahue. Identifica la inversión en estudios de prefactibilidad a cargo de la Dirección de Vialidad, durante el año 2019. Señala: región, código BIP, denominación y total 2019 M\$2020.</p> <p>Formato: PDF.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
12	<p>Asociada al Programa</p> <p>La Dirección informará el primer trimestre de 2020 a la Comisión de Obras Públicas del Senado, el Plan Quinquenal actualizado de Concesiones de Obras Públicas y la coordinación de éste con el Plan Quinquenal del Fondo de Infraestructura S.A.</p>	30/03/2020	<p>ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa, envió del plan estratégico quinquenal de la Dirección General de Obras Públicas, correspondiente al período 2020-2024. Asimismo, explica de posibles futuras adecuaciones que puedan afectar al plan estratégico quinquenal, debido a que fue elaborado previo a las actuales circunstancias que vive el país a consecuencia de la pandemia producida por el COVID-19.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Formato: PDF.

Capítulo 04, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa	30/07/2020		
	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la influencia del fenómeno de cambio climático en las redes de monitoreo.	30/01/2021		
	<p>Trimestralmente la Dirección General de Aguas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado:</p> <p>a) Los resultados del apoyo a los procesos de resolución de derechos de agua y de fiscalización, detallando las regiones incorporadas y el estado del trámite administrativo de cada solicitud.</p> <p>b) El detalle de las iniciativas de inversión financiadas con estos recursos, desglosado por región, comunas, objetivos, avances, ejecución y modalidad de contratación de ellos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.</p> <p>c) Acerca de la variación y disponibilidad de aguas subterráneas y de los glaciares.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa, resultados del apoyo a los procesos de resolución de derechos de agua y de fiscalización, implementados por el departamento de administración de recursos hídricos, la unidad de fiscalización, enuncia que espera realizar los siguientes contratos durante el año 2020: generar base de datos con TGR para distribución del producto de patentes por no uso, determinación de titulares vigentes de DAA afectos al pago de patentes por no uso (CBR), generar base de datos TGR para efectos de registros de pago de patentes por no uso y que licitará el proyecto denominado “Conservación inventario derechos de agua afectos a pago de patente por no uso, proceso de pago año 2022”.</p> <p>Asimismo, enlista las iniciativas de inversión financiadas con estos recursos, de los estudios básicos y proyectos identificados en el presupuesto de inversiones de la Dirección de Aguas. Señala: región, código BIP, denominación, presupuesto en M\$, ejecución al primer trimestre año 2020, porcentaje de ejecución, pagos años anteriores, porcentaje de avance, comuna, objetivo y modalidad de contratación.</p> <p>Finalmente, acompaña un cuadro con la información de cada sector hidrogeológico de aprovechamiento común estudiado a la fecha y su situación respecto a la posibilidad de constitución de derechos definitivos y/o provisionales. Indica: región, cuenca, sector acuífero, disponibilidad de derechos definitivos y disponibilidad de derechos de provisionales.</p> <p>Formato: PDF.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	<p>Asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo</p> <p>Incluye hasta \$ 51.299 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución. Deberá informarse semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de los estudios e investigaciones financiadas con estos recursos, sus objetivos y estados de avance.</p> <p>Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo semestre.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
08	<p>Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión</p> <p>La Dirección General de Aguas deberá remitir a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, semestralmente, los oficios que elabore en relación con la Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental a nivel regional y nacional.</p> <p>Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de la participación de la Dirección General de Aguas en lo relativo a Planes Estratégicos de Gestión de Cuencas.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
		30/04/2020	<p>ORD. N°234</p> <p>Recibido 05/05/2020</p> <p>(Bajar archivo)</p>	<p>Contenido: Informa, avances relativo a planes estratégicos de gestión de cuencas, se presentan los estudios de la DGA que están orientados a mejorar el conocimiento de recursos hídricos del país. Detalla los contratos en ejecución y en proceso de ejecución. Señala: código BIP, nombre de la iniciativa, nombre del contrato, situación y observación.</p> <p>Formato: PDF.</p>
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2020		
		30/01/2021		
09	Asociada al Programa La Dirección General de Aguas informará trimestralmente a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados respecto a las fiscalizaciones realizadas, las extracciones ilegales contempladas y las multas cursadas.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa, detalle de multas por extracción ilegal de aguas, glosas presupuestarias, menciona: región, expediente en trámite, expedientes resueltos, total de expedientes de fiscalización y multas extracción no autorizada de aguas. Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
10	Asociada al Programa Trimestralmente , la Dirección General de Aguas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, sobre el estado de conservación de la Red de Monitoreo de Glaciología, indicando estaciones a lo largo del país, equipamiento, campañas realizadas, presupuesto disponible para mantención y personal a cargo de su conservación.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa, que se procedió con la mantención de la red de estaciones de glacio – meteorológicas del programa glaciológico nacional, compuesta por 4 macrozona, con 42 estaciones de norte a sur. Menciona los trabajos realizados en estaciones al 31 de marzo de 2020. Junto con indicar la disponibilidad de recursos y personal que cuenta para el año 2020. Solicita respuesta a Dipres por cuanto los recursos asignados sólo representa un 29,4% de lo solicitado. Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 07, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada al Programa La Superintendencia deberá informar trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado, de los gastos asociados a las fiscalizaciones que se realicen y que estén relacionadas con la calidad del agua o su pureza.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa, ejecución de los recursos disponibles para la fiscalización, que se realicen y que estén relacionadas con la calidad del agua o su pureza, señala: folio, título, número de documento, concepto presupuestario, monto comprometido, monto pagado al 1er trimestre 2020 y monto por pagar. Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	Asociada al Programa Trimestralmente , el Superintendente de Servicios Sanitarios informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, sobre la totalidad de los procedimientos sancionatorios instruidos, indicando sujeto regulado, fecha, sanción, ya sea producto de resolución administrativa o por sentencia judicial, y efectivo pago de la multa.	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa, procesos sancionatorios instruidos, indica: número de expediente, sujeto regulado (nombre empresa sanitaria), fecha (último acto administrativo), sanción (número último acto administrativo), tipo de sentencia (resolución administrativa, o sentencia jurídica), monto (UTA) y monto pagado de la multa. Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	Asociada al Programa	30/04/2020	ORD. N°234 Recibido 05/05/2020	Contenido: Informa, fiscalizaciones realizadas a la totalidad de sujetos regulados, detalla: región, empresa, localidad, número de acta (folio), fecha,

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Trimestralmente , el Superintendente de Servicios Sanitarios informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, segregado por región, sobre las fiscalizaciones realizadas a la totalidad de los sujetos regulados y el resultado de las mismas, indicando si el origen fue por denuncia o de oficio.		(Bajar archivo)	fiscalización realizada, resultado de la fiscalización y origen de la fiscalización (denuncia – de oficio). Formato: PDF.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
08	Asociada al Programa	30/07/2020		
	Semestralmente , el Superintendente de Servicios Sanitarios informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, tanto la programación de los procesos tarifarios a desarrollarse en el semestre respectivo como la opción de no inicio y mantención de tarifas acordada entre el concesionario y el regulador.	30/01/2021		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 12 “MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre, y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes: a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos o metas de gestión. c. Indicadores de desempeño. d. Cronograma de gastos. e. Nivel de ejecución presupuestaria.	30/09/2020		
15.2	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.3	En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2020, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los	31/03/2020		

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.			
15.8	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2020	ORD. N°269 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa, referente a los cometidos funcionarios y comisiones de servicio, tanto nacionales como extranjeras, señala: región, dirección, RUT, apellidos, nombres, calidad jurídica, grado, localidad, número RFC, valor, apertura, días, porcentajes, tipo de pago, tipo viático, fecha de inicio y término, lugar del cometido, objetivo, ID viático, fecha contable, reintegro y comentario en la Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Concesiones Obras Públicas, Dirección General de Aguas, Instituto Nacional de Hidráulica, Superintendencia de Servicios Sanitarios al primer trimestre 2020. Formato: Excel
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus	30/04/2020	ORD. N°269 Recibido 05/05/2020 (Bajar archivo)	Contenido: Informa, cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, indica: servicio, RUT, nombre, fecha, causal de cesación y calidad jurídica en la Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Concesiones Obras Públicas, Dirección General de

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.			Aguas, Instituto Nacional de Hidráulica, Superintendencia de Servicios Sanitarios al primer trimestre 2020. Formato: pdf.xlsx
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2020		
15.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
22	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2019, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto	30/01/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/01/2021		

ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos.</p> <p>Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente, treinta días después del</p>	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		

<p>término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.</p> <p>Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.</p> <p>Los informes deberán contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria. 9. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato. 	<p>30/01/2021</p>		
--	-------------------	--	--

	<p>b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón social de la agencia. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región. 10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación. 11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato. 			
--	--	--	--	--

